



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 04-2022/MDVR

Villa Rica, 26 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 565, Solicitud de fecha 21/01/2022 emitido por el Sr. Danny Daniel Casas Millán – Gerente de la Empresa Radial Play, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Solicitud de fecha 21/01/2022 emitido por el Sr. Danny Daniel Casas Millán – Gerente de la Empresa Radial Play, señala que teniendo la necesidad de contar con energía eléctrica de administración municipal en el Cerro el Duende, para el funcionamiento del equipo radial, por lo cual, solicita dicho servicio comprometiéndose a acatar las normas establecidas por su institución;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 139-2014-MTC-03 de fecha 12 de marzo del 2014, se otorga autorización al señor Danny Daniel Casas Millán, por el plazo de diez (10 años), para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM) en la localidad de Villa Rica, Frecuencia 106.5 MHz;

Que, mediante Informe N° 107-2022-SGLOG/MDVR de la Sub Gerencia de Logística, y en atención a la solicitud del Sr. Danny Daniel Casas Millán, manifiesta que la Municipalidad Distrital de Villa Rica actualmente posee una infraestructura en el Cerro Schuler del cual es el responsable de la energía eléctrica, mediante un transformador propio, por lo que, la Municipalidad en su condición de dueño es el responsable de la limpieza y mantenimiento de la línea de conducción de energía eléctrica desde la ciudad de Villa Rica hacia el Cerro Schuler. Por lo tanto, se deberá tomar en cuenta que, de darse la autorización se deberá considerar que se instalara un medidor independiente para su medición y se considerará dentro del consumo de energía de la Municipalidad Distrital de Villa Rica. Se tomará la medición mensual por parte de la Municipalidad. Con respecto a los gastos de mantenimiento y vigilancia (Actualmente los usuarios vienen pagando la suma de S/. 150.00 por mes) dichos gastos son aparte del consumo de energía eléctrica y el pago se realizará en caja de la Municipalidad el monto que disponga la entidad;

Que, mediante Informe N° 014-2022-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal, deriva la solicitud de uso de energía eléctrica solicitado por el Sr. Danny Daniel Casas Millán mediante Exp. N° 565/22, considerando precedente la autorización respectiva, por lo que, solicita la aprobación por el Concejo Municipal;

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

municipalidadistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 04-2022/MDVR

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria Nº 02-2022, de fecha 26 de enero del 2022, el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la instalación de un medidor independiente de energía eléctrica al Señor **Danny Daniel Casas Millán - Gerente de la Empresa Radial Play**, en la infraestructura de propiedad municipal, ubicado en el Cerro Schuler, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2022, en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- El Gerente de la Empresa Radial Play, deberá realizar las gestiones respectivas ante la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, para la instalación de un medidor interno de energía eléctrica, debiendo suscribir el compromiso formal de realizar el pago mensual del consumo de energía eléctrica de acuerdo a la lectura del medidor.

ARTICULO TERCERO.- El Gerente de la Empresa Radial Play, deberá efectuar el pago de **S/. 150.00** (ciento cincuenta y 00/100 soles) mensuales, por gastos de mantenimiento, limpieza de franja de servidumbre y vigilancia, en Caja de la Municipalidad Distrital de Villa Rica.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo al Sr. **Danny Daniel Casas Millán - Gerente de la Empresa Radial Play**, para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA

Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa Nº 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@municipalidaddistritalvillarica@gmail.com